

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA							
Nombre del Contratista:	FEDERACION DE GANADEROS DEL CESAR – FEGACESAR						
Número de Identificación:	900019752-9	Tipo de Identificación:	C.C		NIT:	X	OTRO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO						
Número de Contrato:	Tipo de Contrato					
577-2019	Prestación de Servicios Profesionales		Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión		Otros	x
Objeto del Contrato:	Prestar el servicio público de extensión agropecuaria en el Departamento de Bolívar, conforme al Plan Departamental de Extensión Agropecuaria adoptado por Asamblea y el proyecto denominado “Proyecto Departamental de Extensión Agropecuaria – Bolívar 2019” La prestación del servicio se realizará atendiendo los 5 enfoques desarrollados en el artículo 25 de la Ley 1876 de 2017, el anexo técnico de la Licitación Pública No. 06 de 2019.					
Fecha Acta de Inicio:	18	10	2019	Fecha de Terminación:	30	11 2020

INFORMACIÓN DETALLADA DEL PAGO AL CONTRATISTA	
PÓLIZA CUMPLIMIENTO	Póliza No. 3095171 – Contrato
	Póliza No. 741001 – OTROSI No. 1
	Póliza No. 741001 – OTROSI No. 2
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 4.143.190.824,00
VALOR PAGADO	\$ 1.242.957.247,00
VALOR A PAGAR 20% *	\$ 828.638.165,00
SALDO A PAGAR	\$ 2.071.595.412,00

1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES
1.1	Entrega con la firma del contrato, el cronograma de Actividades que contenga elementos técnicos, administrativos y presupuestales para revisión y aprobación por parte del equipo supervisor designado.	Posterior a la adjudicación del proceso de licitación No. 006 de 2019 para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria a la Federación de Ganaderos del Cesar – FEGACESAR, en el Departamento de Bolívar, entre el 15 y 18 de Octubre respectivamente, en la ciudad de Bogotá se llevó a cabo reunión con el operador con el fin de Elaborar el Plan de Trabajo para el Departamento de Bolívar, como también la revisión y aprobación de hojas de vida del personal que prestaría los servicios como extensionista en el Departamento. Producto de este trabajo se anexa al presente el acta No. 001 y Acta No. 002, donde se evidencia actualización del Plan de Trabajo a llevar en el territorio, como también la actualización de las hojas de vida, dados los retiros presentados por los extensionistas ante al EPSEA y conocidos por el Supervisor.
1.2	Presentar en la primera reunión con la supervisión, las hojas de vida del personal bachiller, técnico, tecnólogos y/o profesionales que desarrollarán las actividades de extensión agropecuaria para su revisión y aprobación; dichos perfiles deberán ser acordes con las temáticas definidas en cada uno de los aspectos del enfoque del servicio de extensión agropecuaria. Será obligación del contratista mantener el equipo de trabajo aprobado; para los casos de fuerza mayor, el contratista deberá presentar la correspondiente justificación junto con la hoja de vida que reemplazará al extensionista para su aprobación.	Al igual que la obligación específica No. 1.2, se anexan las actas que dan cuenta de los avances que se han presentado a la fecha. Es importante resaltar que se han efectuado cuatro (4) reemplazo de extensionistas dos (2) de ellos por incumplimiento de contrato (1) porque su sitio de residencia ya no es el departamento de Bolívar y (1) porque se vinculó a otra entidad como una mejor oportunidad laboral
1.3	Cumplir con todos los ofrecimientos, incluyendo los adicionales (métodos de extensión adicional y video ofertado, bajo los lineamientos y aprobación de la oficina de comunicaciones de la ADR), realizados en la oferta durante la ejecución del contrato	Para la reunión llevada a cabo entre el 15 y 18 de octubre 2019, la oficina de prensa efectuó la intervención a través del Jefe de Oficina, donde se dieron los lineamientos generales para el manejo de la imagen institucional en el material y prendas que usará la EPSEA en el desarrollo y ejecución del contrato. En reunión llevada a cabo el día 6 de octubre de 2020 se presentó cronograma final de actividades

		quedando aprobado.
1.4	Diligenciar e Implementar el Plan de Fortalecimiento de Capacidades de los productores en los cinco (5) aspectos del enfoque del servicio de extensión agropecuaria, según las necesidades definidas en el proyecto.	<p>De acuerdo con el OTROSI No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 577 de 2019 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Federación de Ganaderos del Cesar - FEGACESAR. presente pago, la EPSEA deberá presentar el 35% de los planes de fortalecimiento de las capacidades de los productores en los cinco (5) aspecto del enfoque del servicio público de extensión agropecuaria; Sin embargo en la labor de supervisión se han venido presentando situaciones como la del usuario ABEL SALGADO CARMONA quien manifestó en un video que el predio que aparece en el acta de visita hacía más de 7 años no lo poseía y que además el extensionista le había hecho la encuesta en su casa diciéndole que venía de la Umata por lo cual este señor firma el acta de visitas, posteriormente FEGACESAR realiza nueva visita al señor Carmona y este manifiesta que estaba confundido sin embargo la situación del predio no fue aclarada debido a que posteriormente presenta FEGACESAR una visita con otro predio cuya ubicación de acuerdo a información suministrada por el mismo señor Carmona es en el distrito de Cartagena, pero FEGACESAR mediante aplicativo Google map manifiesta que esta se encuentra ubicada es en el municipio de Turbana. Por otra parte, en el municipio de Magangué en visita realizada por la supervisora directivos de la ANUC Magangué manifestaron que los extensionistas de FEGACESAR no estaban haciendo bien su labor, situación que se le informo a FEGACESAR quien visitó a esta organización y dejo claro que la subcontratación está prohibida en el contrato 577-2019. También en el municipio de Santa Catalina se evidenciaron situaciones de inconformismo con los señores EDGAR RIOS, VICTORIA RAMIREZ y YANIRA PACHECO quienes fueron nuevamente visitadas por FEGACESAR subsanando las situaciones puntuales, subsanaciones que fueron aprobadas, cumpliéndose con los requisitos previos para el segundo</p>

		desembolso.
1.5	Asumir todos los gastos logísticos necesarios para el cumplimiento de la totalidad de las actividades requeridas en la ejecución contractual.	Para la presentación del segundo informe por parte de la Federación de Ganaderos del Cesar – FEGACESAR, se evidencia la visita a predio a 1.943 usuarios, beneficiarios del proyecto, donde se asumieron todos y cada uno de los gastos logísticos que dieran cumplimiento a las actividades objeto del contrato de prestación de servicios.
1.6	Con el informe final, entregar la validación del 100% del registro y clasificación de los usuarios, (entregar dicha validación en la herramienta dispuesta por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural) en los términos de la Ley 1876 de 2017 y la resolución 407 de 2018.	De acuerdo a las condiciones establecidas para el segundo entregable, la EPSEA entrega la validación del 35% del registro y clasificación de usuarios en la herramienta dispuesta por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en los términos de la Ley 1876 de 2017 y la resolución 407 de 2018.
1.7	El contratista deberá presentar informes mensuales de ejecución en los formatos dispuestos por la ADR, los cuales serán entregados en la primera reunión por la supervisión del contrato.	El 23 de Julio de 2020 bajo el radicado No. 20200828121508884 la Federación de Ganaderos del Cesar – FEGACESAR presenta los documentos soportes para el segundo desembolso de recursos de acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. 577 de 2019, en el formato establecido por la Dirección de Asistencia Técnica de la Agencia de Desarrollo Rural.
1.8	Asistir a las reuniones programadas por la ADR.	La Federación de Ganaderos del Cesar – FEGACESAR, ha participado de manera activa en todas y cada una de las reuniones programadas tanto por la Gobernación de Bolívar, como por el equipo de apoyo a la supervisión, como evidencia de dicha actividad, se anexan las actas de reunión llevadas a cabo, con ocasión de la ejecución del proyecto.
1.9	Responder a la entidad, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a vienes de su propiedad.	Para el presente periodo, no se presenta informe sobre la actividad.
1.10	Responder a terceros y particulares cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a bienes de su propiedad.	Para el presente periodo, no se presenta informe sobre la actividad.
1.11	Tener conocimiento completo y detallado de los pliegos de condiciones, propuesta, contrato,	Con la participación de la EPSEA, se han venido desarrollando las diferentes actualizaciones tanto al

	cronograma de ejecución, anexos técnicos y cualquier otro documento que haga parte del contrato.	cronograma de ejecución, como al plan de trabajo situación que se evidencia en las actas anexas al presente informe.
1.12	Presentar un documento final que establezca los productos, resultados e indicadores de la ejecución del presente contrato para el último pago del contrato. Este informe deberá presentarse ante el supervisor y su apoyo, de manera física y digital, una vez se culminen las actividades descritas en el cronograma	Se solicitó a la EPSEA que vaya adelantando informe de todas las actividades para presentará el informe final sobre la presente actividad una vez finalizadas las acciones y actividades en campo objeto del contrato.
1.13	El contratista será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de selección, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Así mismo, el contratista no podrá subcontratar con otra organización para la ejecución del contrato.	se encuentra en el OTROSI No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 577 de 2019 suscrito entre la Agencia de >Desarrollo Rural y la Federación de Ganaderos del Cesar - FEGACESAR. En este aparte se evidencio a contratación con la EPSEA ASOPROACOL quienes según FEGACESAR fueron los encargados de difundir algunos los videos que contienen los métodos virtuales, manifestando FEGACESAR que esta contratación es de tipo logístico y no técnico.

2. ENTREGABLES DE ACUERDO A CONTRATO No. 577 DE 2019 y PLIEGO DE CONDICIONES

La Federación de Ganaderos del Cesar – FEGACESAR con Oficio No. DEA-BOL-OFI-JUR-008-2020, efectuó la presentación de los siguientes entregables en lo requerido en el contrato 577 de 2019 de acuerdo al OTROSI No1 de fecha de 17 de diciembre de 2019 el cual en su **clausula segunda** se modificó la forma de pago de la siguiente manera:

- **Un segundo pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a la presentación y aprobación por parte del supervisor de las siguientes actividades:**

No.	ACTIVIDADES
2.1	Entrega y aprobación del 35% de la validación del registro y clasificación de los usuarios, en los términos de la Ley 1876 de 2017 y la resolución 407 de 2018
2.2	Entrega y aprobación del Plan de fortalecimiento de capacidades por usuario validado, correspondiente al porcentaje del literal anterior, que involucra cada uno de los aspectos según la línea productiva.
2.3	Entrega de evidencias acorde con los formatos establecidos por la entidad, que corroboren el cuarenta por ciento (40%) del avance de ejecución de los métodos de extensión.

3. ANALISIS EFECTUADO A LOS ENTREGABLES

Con el fin de efectuar un eficiente seguimiento a la ejecución de contrato, se diseñó en articulación con el equipo de apoyo a la supervisión, la plataforma Agrosoft Control Agro como medio a través del cual se efectuaría el cargue de todas y cada una de las acciones realizadas en campo con ocasión del CPS No. 577 de 2019, de igual forma en este mismo medio tecnológico se encuentra cargada y debidamente revisada la información de la contratación de los extensionistas por parte de la EPSEA.

Los soportes remitidos y cargados por FEGACESAR en la plataforma Agrosoft Control Agro se validaron por la supervisión y equipo de apoyo a la supervisión, aprobando todos cada uno de ellos bajo los criterios estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios No. 577 de 2019.

Quiere decir que los entregables para el segundo pago de que trata la forma de pago del contrato 577 de 2019, son: 1420 métodos grupales, 1943 primeras visitas, 6663 visitas de segunda vez, tercera vez y/o visitas ambientales tal y como se evidencia en el pantallazo adjunto:

Etiquetas de fila 	Cuenta de Observacion Estandarizada VISITA 1	Porcentaje
Aprobado	1943	100,0%
Total general	1943	

Etiquetas de fila 	Cuenta de Observacion Estandarizada VISITA 2	Porcentaje
Aprobado	3850	100,0%
Total general	3850	

Etiquetas de fila 	Cuenta de Observacion Estandarizada VISITA 3	Porcentaje
Aprobado	1413	100,0%
Total general	1413	

Etiquetas de fila 	Cuenta de Observacion Estandarizada Ambiental	Porcentaje
Aprobado	1400	100,0%
Total general	1400	

Etiquetas de fila	Cuenta de Observacion Estandarizada Metodos Grupales	Porcentaje
Aprobado	1420	100,0%
Total general	1420	

Ahora bien, teniendo en cuenta que son más de 22.000 (ejecución técnica – contratación de personal) registros para anexar al presente informe y dado que se anexarían más de 200 hojas al mismo, se anexan pantallazos tomados como muestra aleatoria y representativa de las revisiones efectuadas por parte del equipo de apoyo a la supervisión. Sin embargo, los entregables físicos ya se encuentran radicados en las Oficina de la Agencia de Desarrollo Rural – Vicepresidencia de Gestión Contractual tal y como lo muestran las evidencias adjuntas, los cuales harán parte de las carpetas físicas originales que acompañan el contrato. Es pertinente indicar que la plataforma maneja el sistema de semáforo, lo que esta en verde es lo efectivamente revisado y validado, lo que se encuentra en rojo a la fecha, corresponde a los entregables efectuados en el primer desembolso dado que para la elaboración del presente informe ya se efectuaron todas las correcciones solicitadas por el equipo de apoyo a la supervisión a lo largo de la ejecución del proyecto.

INICIO

Bienvenido al sistema de administracion

Nombre Zode:	Nombre Coordinador:	Municipios	Usuarios Totales	Supervisado Por:
Canal del Dique Sur	Dayana Serna Mojica	7	660	Sebastian Ortiz
La Mojana	Maria Cecilia Hinojosa	5	812	Sebastian Ortiz
Lobas	Milena Quiroz Rico	7	790	Camilo Jose Hernandez Gualdron
Magdalena Medio	María de los Angeles Serrano Perez	5	687	Hector Manuel Hernandez Barrios
Canal del Dique Norte	Francisco Martinez Rincones	6	767	Jose Gregorio Perez Lagos
Depresion Momposina	Laura Escudero	5	741	Hector Manuel Hernandez Barrios
Montes de Maria	Monica Andrea Sierra Gomez	6	770	Jose Eduardo Martin Salamanca
Totales		41		

Copyright © 2019 - AgroSoft® ® Reservado todos los derechos.

Bienvenido al sistema de administracion

Municipio	Nombre Extensionista:	Usuarios Asignados	Documentacion Contractual
Magangue	Arturo agustin Chavez Taborda	39	•
Magangue	Carlos David Lambraño Atencia	38	•
Magangue	Jarol Alfonso Pineda Martinez	40	•
Magangue	Rafael Jose Garcia Gomez	36	•
Magangue	Walter Navarro Navarro	36	•
Totales		189	

Copyright © 2019 - SevenSoft® ® Reservado todos los derechos.

Listado de Usuarios - Departamento de Bolívar

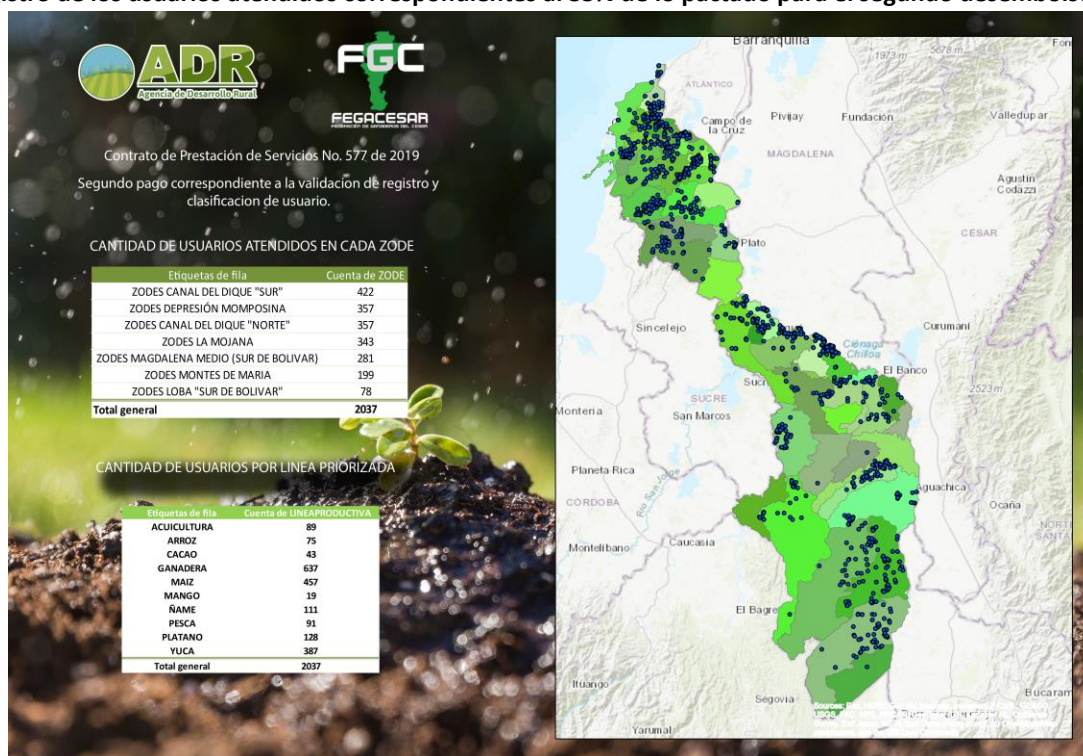
Identificación	Usuario	Municipio	Línea Productiva	Estado Epsea	Estado Supervisión
9143042	ALBERTO DE JESUS FLOREZ MERCADO	Magangue	Yuca	100%	100%
1128327456	ALSIDE ROMERO MANCERA	Magangue	Yuca	100%	100%
9144226	ALVARO JOSE ADECHINE ESPINOSA	Magangue	Yuca	100%	100%
1128326063	AMALIA ESTHER GAMARRA RODRIGUEZ	Magangue	Yuca	100%	100%
22940456	ANA ISABEL BERRIO ARRIETA	Magangue	Yuca	100%	100%
33068424	ANGELA GRISEL BOHORQUEZ RIOS	Magangue	Yuca	100%	100%
1052996000	ANGELIS DE LA OSSA VANEGAS	Magangue	Yuca	100%	100%
33200922	BETTY JESUS DIAZ ARRIETA	Magangue	Yuca	100%	100%
33204322	CANDELARIA SALAS DIAZ	Magangue	Yuca	100%	100%
33353377	CANDELARIA DEL CARMEN MEDINA ROMERO	Magangue	Yuca	100%	100%
9021831	CARMELO ANTONIO SALAS DIAZ	Magangue	Yuca	100%	100%
33204333	DIGNA TURIZO GAMARRA	Magangue	Yuca	100%	100%
22945079	EDITH MARIA SAMPAYO BRAVO	Magangue	Yuca	100%	100%
9020842	EDITONEL BARLANOA GAMARRA	Magangue	Yuca	100%	100%
22929648	ESNEDA MARIA MORALES BRAVO	Magangue	Yuca	100%	100%
9142454	IVAN MIGUEL BENAVIDES DIAZ	Magangue	Yuca	100%	100%
73243195	JADER JOSE TURIZO DIAZ	Magangue	Yuca	100%	100%
19872615	JESUS ENRIQUE SALAS DIAZ	Magangue	Yuca	100%	100%
19872611	JUAN MANUEL BASTIDAS DIAZ	Magangue	Yuca	100%	100%
7937047	JULIO FRANCISCO BENAVIDES CABARCAS	Magangue	Yuca	100%	100%

Listado de Usuarios - Departamento de Bolívar

Identificación	Usuario	Municipio	Línea Productiva	Estado Epsea	Estado Supervisión
3803080	ADALBERTO JOSE GOMEZ MONROY	Achi	Ganaderia	100%	100%
3876178	ALBERTO MANUEL BARRERA MENDO	Achi	Arroz	100%	100%
19791137	ALEXANDER MACHADO MONTALVO	Achi	Ganaderia	100%	100%
22795868	ANASTASIA ESCAMILLA GUEVARA	Achi	Arroz	100%	100%
4011256	ARGEMIRO ESPAÑA EMRRIQUEZ	Achi	Ganaderia	100%	100%
1046396712	DAVID ENRIQUE TORRES BLANQUICET	Achi	Arroz	100%	100%
19790730	DEIVIS VANEGAS SERPA	Achi	Ganaderia	100%	100%
8521510	DIEGO MANUEL MACHADO SEVERICHE	Achi	Ganaderia	100%	100%
19788534	ELVIDIO MANUEL CARDOZA LOPEZ	Achi	Arroz	100%	100%
19789896	ERNESTO VANEGAS SERPA	Achi	Arroz	100%	100%
3803786	FRANCISCO MANUEL NARVAEZ JIMENEZ	Achi	Ganaderia	100%	100%
9190720	FRANCISCO JAVIER BLANQUICETT SALAS	Achi	Arroz	100%	100%
3803804	GABRIEL CALIZ MEJIA	Achi	Ganaderia	100%	100%
19790451	GABRIEL MACHADO MONTALVO	Achi	Ganaderia	100%	100%
3803969	ISMAEL VANEGAS MARTINEZ	Achi	Ganaderia	100%	100%
22796993	JAIDIS DIAZ MONTALVO	Achi	Arroz	100%	100%
19790535	JOSE DONAIDER CAÑAVERA FLOREZ	Achi	Ganaderia	100%	100%
4017581	JOSE EVANGELISTA GOMEZ MONROY	Achi	Arroz	100%	100%
3803259	JOSE EVARISTO MENDOZA CAMARGO	Achi	Arroz	100%	100%
19789783	JOSE FERNANDO NAVARRO GOMEZ	Achi	Arroz	100%	100%
19789731	JOSE MANUEL SALGADO PEREZ	Achi	Ganaderia	100%	100%
896678	JOSE MANUEL TAPIAS MONTES	Achi	Arroz	100%	100%
19788314	JOSE MANUEL VERGARA SERPA	Achi	Ganaderia	100%	100%
896935	JOSE MIGUEL VANEGAS PEREZ	Achi	Arroz	100%	100%
1046397101	LUIS CARLOS NARVAEZ RUIZ	Achi	Ganaderia	100%	100%
3808161	MANUEL ANTONIO MEDINA HERRERA	Achi	Ganaderia	100%	100%
9190985	MANUEL ENRIQUE MEJIA MONTALVO	Achi	Arroz	100%	100%
3803745	MARCELINO DANIEL MEJIA SERPA	Achi	Ganaderia	100%	100%

Identificación	Usuario	Municipio	Línea Productiva	Estado Epsea	Estado Supervision
9263975	ALEXI ANTONIO DIAZ SERPA	Magangué	GANADERIA DP		
7937068	ALFREDO BENAVIDES BARLANOA	Magangué	GANADERIA DP		
22933842	ALICIA MERCEDES BOLIVR NAVARRO	Magangué	GANADERIA DP		
73241757	ALVARO ALFREDO NAVARRO DOMINGUEZ	Magangué	GANADERIA DP		
3873976	ANTONIO PEREZ CORREA	Magangué	GANADERIA DP		
7937031	ARNOLDO JOSE ALVAREZ MEJIA	Magangué	YUCA		
8867232	CARLOS ANDRES DIAZ GAMARRA	Magangué	YUCA		
73239992	CARMELO DIAZ BILARDIS	Magangué	YUCA		
9136577	DENNY MANUEL CAEZ CORREA	Magangué	GANADERIA DP		
26067262	DERLY ISABEL ATENCIA ROMAN	Magangué	GANADERIA DP		
33354886	DEVENIT PALMIERIS CORREA	Magangué	GANADERIA DP		
925059	DONALDO ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	Magangué	GANADERIA DP		
1052944354	EFIGENIA TORRES JIMENEZ (Isla)	Magangué	SIN VISITAR		
73243445	EFREN GRACIA PEREZ	Magangué	GANADERIA DP		
9142667	ELIGIO RODELO MARTINEZ	Magangué	SIN VISITAR		
5040109	FELIX ENRIQUE MELENDEZ GAMARRA	Magangué	GANADERIA DP		
7937023	FRANCISCO PALENCIA PAVA	Magangué	GANADERIA DP		
33310396	GLEDY'S MABEL SALAS ATENCIA	Magangué	GANADERIA DP		
55301115	GREGORIA DEL CARMEN MERCADO DIAZ	Magangué	GANADERIA DP		
8867506	HAIDER BENAVIDES DIAZ	Magangué	YUCA		
3873871	JOSE GUILLERMO QUESADA CORREA	Magangué	SIN VISITAR		
73485069	JOSE RAFAEL HERNANDEZ GOMEZ	Magangué	SIN VISITAR		
7937015	JOSE ROMERO RAMIREZ	Magangué	GANADERIA DP		
3873821	LUIS SEGUNDO CORREA GUERRA	Magangué	GANADERIA DP		
33205829	MARGELIS DE JESUS RAMIREZ LARIOS	Magangué	GANADERIA DP		
33200709	MARIA DE JESUS QUESADA DOMINGUEZ	Magangué	GANADERIA DP		
33309114	MARIA TERESA BARLANOA GAMARRA	Magangué	GANADERIA DP		
6813691	RAFAEL ANTONIO BARRETO MELLADO	Magangué	GANADERIA DP		
92507512	RAFAEL EMIRO CONTRERAS MEDINA	Magangué	GANADERIA DP		
18760151	RENZO JOSE ROYERO CAMPO	Magangué	Ganaderia		
73485079	RICARDO ANDRES CABALLERO DIAZ	Magangué	GANADERIA DP		
9135687	ROBINSON MANJARRES DIAZ	Magangué	GANADERIA DP		

Mapa del registro de los usuarios atendidos correspondientes al 35% de lo pactado para el segundo desembolso:



4. CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

FEGACESAR allegó soporte documental de cumplimiento de requisitos exigidos para segundo desembolso, en fecha 23 de julio de 2020, los entregables constan de 11.188 folios.

	FEDERACIÓN DE GANADEROS DEL CESAR "FEGACESAR"	CODIGO: FT-ADM-02
	COMUNICACIÓN EXTERNA	FECHA: 01/08/2013
		PAGINA: 1 de 1

Valledupar (Cesar), Julio 23 del 2020

Doctor
Eduardo Carlos Gutiérrez Noguera
Vicepresidente de Gestión Contractual
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)
Bogotá D.C.

Referencia: Envío de carpetas de visitas proyecto PDEA Bolívar

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta me dirijo a usted respetuosamente, con la finalidad de remitir los soportes entregables correspondientes para el segundo desembolso, en pro al cumplimiento del contrato de prestación de servicio 577 del 2019, el cual consta de 11.188 folios.

Lo anterior, en virtud del Contrato de Prestación de Servicio N° 577 del 2019 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural ADR y FEGACESAR, mediante el cual se ejecuta el proyecto "Extensión Agropecuaria en el departamento de Bolívar" bajo la modalidad del, donde se benefician 5.552 pequeños productores de 41 municipios del departamento, quienes han recibido diferentes actividades de campo con el fin de mejorar su productividad.

Para FEGACESAR, es un honor trabajar por el bienestar de los pequeños y medianos productores del departamento de Bolívar.

Cordialmente,


HERNÁN JOSÉ GARCÍA ARAGÓN
Representante Legal
FEGACESAR

Valledupar, Cesar, Carrera 11A N° 9D - 36 Barrio San Joaquín
Celulares: 320 5933835-3114164767 - 5898251
Email: info@fegacesar.co
Página Web: www.fegacesar.co


24-07/2020
copiar folios en
en 11.07 es para
anexar a la
revisión

1. GUÍA No. 9118086134

 Servicio de Atención al Ciudadano Centro de Atención al Ciudadano Cód. CDS/SER: 1 - 89 - 66		Fecha: 23 / 07 / 2020 19:02 Fecha Prog. Entrega: 25 / 07 / 2020 GUÍA No. : 9118086134	
CRA 11 A # 9 B 36 BARRIO SAN JUAQUIN FEGACESAR ... Tel/cel: 5898251 Ciudad: VALLEDUPAR País: COLOMBIA D.I./NIT: 5898251 E-mail: NOTIENE@HOTMAIL.COM Cód. Postal: 200001 Dpto: CESAR		FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.) BOG 10 A10 DESTINATARIO	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO 1. Desconocido 2. Refusado 3. No recibido 4. Desconocido 5. No reclamado 6. Dirección Errada 7. Otro (indicar cual)		INTENTO DE ENTREGA 1. DÍA / MES / AÑO / HORA 2. DÍA / MES / AÑO / HORA 3. DÍA / MES / AÑO / HORA FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE DÍA / MES / AÑO / HORA	
RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.) GUÍA No. 9118086134 FECHA Y HORA DE ENTREGA HORA / DÍA / MES / AÑO		MERCANCIA PREMIER PZ: 1 Ciudad: BOGOTÁ CUNDINAMARCA F.P.: CONTADO NORMAL M.T.: TERRESTRE CALLE 43 # 57 - 41 PISO 1 - CAN VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL // AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR Tel/cel: 6493545 D.I./NIT: 4357411 País: COLOMBIA Cód. Postal: 111321 e-mail: Dice Contener: PAPELERIA Obs. para entrega: Vr. Declarado: \$ 100,000 Vr. Flete: \$ 24,800 Vr. Sobreflete: \$ 2,000 Vr. M. expresa: \$ 0 Vr. Total: \$ 26,800 Vr. a Cobrar: \$ 0 Vol (Pz): 40.00 / 30.00 / 20.00 Peso Pz (Kg): Peso (Vol): 5.00 Peso (Kg): 6.00 No. Remisión: SE0000123456702 No. Bolsa seguridad: No. Sobreporte: No. Guía Retorno Sobreporte: Quién Entrega:	

COMPROBANTE DE ENTREGA

 Servicio de Atención al Ciudadano Centro de Atención al Ciudadano Cód. CDS/SER: 1 - 89 - 66		Fecha: 23 / 07 / 2020 19:02 Fecha Prog. Entrega: 25 / 07 / 2020 GUÍA No. : 9118086134	
CRA 11 A # 9 B 36 BARRIO SAN JUAQUIN FEGACESAR ... Tel/cel: 5898251 Ciudad: VALLEDUPAR País: COLOMBIA D.I./NIT: 5898251 E-mail: NOTIENE@HOTMAIL.COM Cód. Postal: 200001 Dpto: CESAR		FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.) BOG 10 A10 DESTINATARIO	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO 1. Desconocido 2. Refusado 3. No recibido 4. Desconocido 5. No reclamado 6. Dirección Errada 7. Otro (indicar cual)		INTENTO DE ENTREGA 1. DÍA / MES / AÑO / HORA 2. DÍA / MES / AÑO / HORA 3. DÍA / MES / AÑO / HORA FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE DÍA / MES / AÑO / HORA	
RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.) 27-07-2020 Observaciones en la entrega:		MERCANCIA PREMIER PZ: 1 Ciudad: BOGOTÁ CUNDINAMARCA F.P.: CONTADO NORMAL M.T.: TERRESTRE CALLE 43 # 57 - 41 PISO 1 - CAN VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL // AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR Tel/cel: 6493545 D.I./NIT: 4357411 País: COLOMBIA Cód. Postal: 111321 e-mail: Dice Contener: PAPELERIA Obs. para entrega: Vr. Declarado: \$ 100,000 Vr. Flete: \$ 24,800 Vr. Sobreflete: \$ 2,000 Vr. M. expresa: \$ 0 Vr. Total: \$ 26,800 Vr. a Cobrar: \$ 0 Vol (Pz): 40.00 / 30.00 / 20.00 Peso Pz (Kg): Peso (Vol): 5.00 Peso (Kg): 6.00 No. Remisión: SE0000123456702 No. Bolsa seguridad: No. Sobreporte: No. Guía Retorno Sobreporte: Quién Entrega:	

2. GUÍA No. 9118086132

<p>Servientrega S.A. NIT. 860.912.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 012835 del 14 Diciembre de 2018. Autorizaciones Resol. DIAN 00958 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.</p> <p>Cód. CDS/SER: 1 - 89 - 66</p>		<p>Fecha: 23 / 07 / 2020 18:58</p> <p>Fecha Prog. Entrega: 25 / 07 / 2020</p> <p>GUÍA No.: 9118086132</p>																								
<p>REMITENTE</p> <p>CRA 11 A # 9 B 36 BARRIO SAN JUAQUIN</p> <p>FEGACESAR ...</p> <p>Tel/cel: 5898251 Cod. Postal: 200001</p> <p>Ciudad: VALLEDUPAR Dpto: CESAR</p> <p>País: COLOMBIA D.I./NIT: 5898251 E-mail: NOTIENE@HOTMAIL.COM</p>		<p>DESTINATARIO</p> <p>BOG 10 A10</p> <p>MERCANCIA PREMIER PZ: 1</p> <p>Ciudad: BOGOTA</p> <p>CUNDINAMARCA F.P. CONTADO</p> <p>NORMAL M.T. TERRESTRE</p> <p>CALLE 43 # 57 - 41 PISO 1 - CAN</p> <p>VICEPRESIDENCIA DE GESTION CONTRACTUAL // AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR</p> <p>Tel/cel: 6493545 D.I./NIT: 4357411</p> <p>País: COLOMBIA Cod. Postal: 111321</p> <p>e-mail:</p>																								
<p>CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO</p> <table border="1"> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> <tr> <td>Desconocido</td> <td>1</td> <td>DÍA / MES / AÑO / HORA</td> </tr> <tr> <td>Refusado</td> <td>2</td> <td>DÍA / MES / AÑO / HORA</td> </tr> <tr> <td>No reside</td> <td>3</td> <td>DÍA / MES / AÑO / HORA</td> </tr> <tr> <td>Desconocido</td> <td></td> <td>FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE</td> </tr> <tr> <td>No Reclamado</td> <td></td> <td>DÍA / MES / AÑO / HORA</td> </tr> <tr> <td>Dirección Errada</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otro (indicar cuál)</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		1	2	3	Desconocido	1	DÍA / MES / AÑO / HORA	Refusado	2	DÍA / MES / AÑO / HORA	No reside	3	DÍA / MES / AÑO / HORA	Desconocido		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	No Reclamado		DÍA / MES / AÑO / HORA	Dirección Errada			Otro (indicar cuál)			<p>INTENTO DE ENTREGA</p> <p>No. NOTIFICACIÓN</p>
1	2	3																								
Desconocido	1	DÍA / MES / AÑO / HORA																								
Refusado	2	DÍA / MES / AÑO / HORA																								
No reside	3	DÍA / MES / AÑO / HORA																								
Desconocido		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE																								
No Reclamado		DÍA / MES / AÑO / HORA																								
Dirección Errada																										
Otro (indicar cuál)																										
<p>RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)</p> <p>GUÍA No. 9118086132</p> <p>FECHA Y HORA DE ENTREGA</p> <p>HORA / DÍA / MES / AÑO</p>		<p>Dice Contenedor: PAPELERIA</p> <p>Obs. para entrega:</p> <p>Vr. Declarado: \$ 100,000</p> <p>Vr. Flete: \$ 24,800</p> <p>Vr. Sobreflete: \$ 2,000</p> <p>Vr. M. expresa: \$ 0</p> <p>Vr. Total: \$ 26,800</p> <p>Vr. a Cobrar: \$ 0</p> <p>Vol (Pz): 40.00 / 30.00 / 20.00</p> <p>Peso (Kg): 6.00</p> <p>Peso (Vol): 5.00</p> <p>No. Remisión: SE0000123456700</p> <p>No. Bolsa seguridad:</p> <p>No. Sobreporte:</p> <p>No. Guía Retorno Sobreporte:</p> <p>Quien Entrega:</p> <p>DG-6-CL-006-F-48 V.4</p>																								

COMPROBANTE DE ENTREGA

<p>Servientrega S.A. NIT. 860.912.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 012835 del 14 Diciembre de 2018. Autorizaciones Resol. DIAN 00958 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.</p> <p>Cód. CDS/SER: 1 - 89 - 66</p>		<p>Fecha: 23 / 07 / 2020 18:58</p> <p>Fecha Prog. Entrega: 25 / 07 / 2020</p> <p>GUÍA No.: 9118086132</p>
<p>REMITENTE</p> <p>CRA 11 A # 9 B 36 BARRIO SAN JUAQUIN</p> <p>FEGACESAR ...</p> <p>Tel/cel: 5898251 Cod. Postal: 200001</p> <p>Ciudad: VALLEDUPAR Dpto: CESAR</p> <p>País: COLOMBIA D.I./NIT: 5898251 E-mail: NOTIENE@HOTMAIL.COM</p>		<p>DESTINATARIO</p> <p>BOG 10 A10</p> <p>MERCANCIA PREMIER PZ: 1</p> <p>Ciudad: BOGOTA</p> <p>CUNDINAMARCA F.P. CONTADO</p> <p>NORMAL M.T. TERRESTRE</p> <p>CALLE 43 # 57 - 41 PISO 1 - CAN</p> <p>VICEPRESIDENCIA DE GESTION CONTRACTUAL // AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR</p> <p>Tel/cel: 6493545 D.I./NIT: 4357411</p> <p>País: COLOMBIA Cod. Postal: 111321</p> <p>e-mail:</p>
<p>RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)</p> <p>GUÍA No. 9118086132</p> <p>FECHA Y HORA DE ENTREGA</p> <p>HORA / DÍA / MES / AÑO</p>		<p>Dice Contenedor: PAPELERIA</p> <p>Obs. para entrega:</p> <p>Vr. Declarado: \$ 100,000</p> <p>Vr. Flete: \$ 24,800</p> <p>Vr. Sobreflete: \$ 2,000</p> <p>Vr. Mensajería expresa: \$ 0</p> <p>Vr. Total: \$ 26,800</p> <p>Vr. a Cobrar: \$ 0</p> <p>Vol (Pz): 40.00 / 30.00 / 20.00</p> <p>Peso (Kg): 6.00</p> <p>Peso (Vol): 5.00</p> <p>No. Remisión: SE0000123456700</p> <p>No. Bolsa seguridad:</p> <p>No. Sobreporte:</p> <p>No. Guía Retorno Sobreporte:</p> <p>Quien Entrega:</p> <p>DG-6-CL-006-F-48 V.4</p>

3. GUÍA No. 9118086133

<p>Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C., Colombia Av Calle 8 No 34 A - 11, Somos Ganaderos Contribuyentes. Resolución DIAN 012653 del 14 Diciembre de 2019. Autorizaciones Resol. DIAN 05058 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.</p>		<p>Fecha: 23 / 07 / 2020 19:00</p> <p>Fecha Prog. Entrega: 25 / 07 / 2020</p>	
<p>Cód. CDS/SER: 1 - 89 - 66</p>		<p>GUIA No. : 9118086133</p>	
<p>REMITENTE</p> <p>CRA 11 A # 9 B 36 BARRIO SAN JUAQUIN</p> <p>FEGACESAR ...</p> <p>Tel/cel: 5898251 Cod. Postal: 200001</p> <p>Ciudad: VALLEDUPAR Dpto: CESAR</p> <p>País: COLOMBIA D.I.NIT: 5898251 E-mail: NOTIENE@HOTMAIL.COM</p>		<p>DESTINATARIO</p> <p>BOG 10 A10</p> <p>MERCANCIA PREMIER PZ: 1</p> <p>Ciudad: BOGOTA</p> <p>CUNDINAMARCA F.P.: CONTADO</p> <p>NORMAL M.T.: TERRESTRE</p> <p>CALLE 43 # 57 - 41 PISO 1 - CAN</p> <p>VICEPRESIDENCIA DE GESTION CONTRACTUAL # AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR</p> <p>Tel/cel: 6493545 D.I.NIT: 4357411</p> <p>País: COLOMBIA Cod. Postal: 111321</p> <p>E-mail:</p>	
<p>CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO</p> <p>1 Desconocido</p> <p>2 Refusado</p> <p>3 No reside</p> <p>4 Desconocido</p> <p>5 No Retornado</p> <p>6 Dirección Errada</p> <p>7 Otro (Indicar cual)</p>		<p>INTENTO DE ENTREGA</p> <p>1 DIA / MES / AÑO / HORA</p> <p>2 DIA / MES / AÑO / HORA</p> <p>3 DIA / MES / AÑO / HORA</p> <p>FECHA DEVOLUCION A REMITENTE</p> <p>DIA / MES / AÑO / HORA</p>	
<p>RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)</p>		<p>GUIA No. 9118086133</p> <p>FECHA Y HORA DE ENTREGA</p> <p>HORA / DIA / MES / AÑO</p>	
<p>Observaciones en la entrega:</p> <p>El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en los canales oficiales en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido establece reglas estrictamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y reclamos dirigidos al portal web: www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700000.</p>			

COMPROBANTE DE ENTREGA

<p>Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C., Colombia Av Calle 8 No 34 A - 11, Somos Ganaderos Contribuyentes. Resolución DIAN 012653 del 14 Diciembre de 2019. Autorizaciones Resol. DIAN 05058 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.</p>		<p>Fecha: 23 / 07 / 2020 19:00</p> <p>Fecha Prog. Entrega: 25 / 07 / 2020</p>	
<p>Cód. CDS/SER: 1 - 89 - 66</p>		<p>GUIA No. : 9118086133</p>	
<p>REMITENTE</p> <p>CRA 11 A # 9 B 36 BARRIO SAN JUAQUIN</p> <p>FEGACESAR ...</p> <p>Tel/cel: 5898251 Cod. Postal: 200001</p> <p>Ciudad: VALLEDUPAR Dpto: CESAR</p> <p>País: COLOMBIA D.I.NIT: 5898251 E-mail: NOTIENE@HOTMAIL.COM</p>		<p>DESTINATARIO</p> <p>BOG 10 A10</p> <p>MERCANCIA PREMIER PZ: 1</p> <p>Ciudad: BOGOTA</p> <p>CUNDINAMARCA F.P.: CONTADO</p> <p>NORMAL M.T.: TERRESTRE</p> <p>CALLE 43 # 57 - 41 PISO 1 - CAN</p> <p>VICEPRESIDENCIA DE GESTION CONTRACTUAL # AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR</p> <p>Tel/cel: 6493545 D.I.NIT: 4357411</p> <p>País: COLOMBIA Cod. Postal: 111321</p> <p>E-mail:</p>	
<p>CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO</p> <p>1 Desconocido</p> <p>2 Refusado</p> <p>3 No reside</p> <p>4 Desconocido</p> <p>5 No Retornado</p> <p>6 Dirección Errada</p> <p>7 Otro (Indicar cual)</p>		<p>INTENTO DE ENTREGA</p> <p>1 DIA / MES / AÑO / HORA</p> <p>2 DIA / MES / AÑO / HORA</p> <p>3 DIA / MES / AÑO / HORA</p> <p>FECHA DEVOLUCION A REMITENTE</p> <p>DIA / MES / AÑO / HORA</p>	
<p>RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)</p>		<p>GUIA No. 9118086133</p> <p>FECHA Y HORA DE ENTREGA</p> <p>HORA / DIA / MES / AÑO</p>	
<p>Observaciones en la entrega:</p> <p>El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en los canales oficiales en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido establece reglas estrictamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y reclamos dirigidos al portal web: www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700000.</p>			

Por otro lado, la EPSEA FEGACESAR tiene pendiente por iniciar las actividades de métodos grupales que consisten en giras, Escuelas de Campo (ECAS) y Demostración de Método. No obstante, como se ha esbozado en líneas precedentes es una actividad muy compleja de realizar de forma presencial en el marco de la pandemia por COVID-19. Además, que la adaptación de un método de naturaleza grupal a individual requiere de mayor tiempo de dedicación.

Dicho lo anterior, y atendiendo a que las actividades faltantes obedecen a métodos grupales que se caracterizan por ser pragmáticos, se propone realizarlos de forma virtual sin que se pierda la esencia de la practicidad, de tal suerte que se garantice el aprendizaje de los usuarios de nuevas prácticas a partir de las acciones probadas, estudiadas y reconocidas a nivel de campo con especialistas de diversas ciencias agropecuarias.

Por lo expuesto, se propone realizar las actividades de métodos grupales que aún no ha ejecutado la EPSEA, a través de vídeos donde se transmita desde la práctica, el conocimiento que de acuerdo al objetivo del enfoque deban adquirir los usuarios. Por la índole pragmática de los mismos, se plantea que cada uno de los vídeos tengan

una duración de un rango de quince (15) a veinte (20) minutos, que le permitan vivenciar e interiorizar a través del medio audiovisual el respectivo conocimiento.

Adicionalmente, se propone reemplazar el medio por el cual van a adquirir el aprendizaje producto de la extensión agropecuaria. Entiéndase, pues, que en estado de normalidad (sin pandemia) la EPSEA debería contratar un gran recurso humano para realizar los métodos grupales faltantes, toda vez que son métodos diferentes. Asimismo, deberían tener cobertura en los cuarenta y un (41) municipios del Departamento de Bolívar para atender a los 5552 usuarios con profesionales idóneos. No obstante, como se ha manifestado anteriormente en época de pandemia la ejecución de estas actividades de forma presencial se hace inviable.

En consecuencia, se planteó la posibilidad de realizar estos métodos grupales virtuales mediante videos prácticos, y adicionalmente reemplazar el medio por el cual van a recibir el conocimiento, es decir, el gasto que la EPSEA iba a tener en recurso humano, reemplazarlo por un dispositivo electrónico que almacene la información objeto del aprendizaje, y el usuario pudiese quedarse con el mismo, para que de esta forma pueda sacarle provecho dentro de la misma actividad productiva.

De este modo se puede inferir que la entrega de los **dispositivos electrónicos TABLETS**, no solo constituiría la herramienta mediante el cual el productor que se beneficia de la extensión agropecuaria aprenda el objetivo del conocimiento de cada método; sino que adicionalmente afianzaría el enfoque de las TICS del que versa la Ley 1876 de 2017, toda vez que este dispositivo le permite al usuario hacer uso de las Tecnologías de Información y Comunicación de forma constante en su actividad productiva.

De acuerdo a las consideraciones técnicas expuestas en el memorando con número de radicado 20203520023613, se procede a relacionar los nuevos ítems necesarios para la ejecución de los métodos grupales a través de videos grabados y entregados en dispositivo electrónico tablets.

PROPUESTA FINANCIERA				
DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA VISUALIZACIÓN DE MÉTODOS DE EXTENSIÓN				
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
TABLET	Pantalla: 7 pulgadas 1024* 600 LCD Procesador Quadcore Almacenamiento interno: 8 Gb Wi-fi: 802.11 b/g/n Puertos: USB / 3,5 mm Sistema Operativo: Android 8.1 Memoria micro SD externa: 16Gb	5552	\$ 265.600,00	\$ 1.474.611.200,00
MEMORIA MICRO SD EXTERNA	Micro Sd de 16 Gb	5552	\$ 11.000,00	\$ 61.072.000,00
SUBTOTAL				\$ 1.535.683.200,00
REALIZACIÓN DE MÉTODOS DE EXTENSIÓN A TRAVÉS DE VIDEO				
MÉTODO DE EXTENSIÓN	COMPONENTES A FORTALECER CON EL DESARROLLO DE LOS MÉTODOS DE EXTENSIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

ECAS	Pre-producción, producción y postproducción de video de la ECA virtual de Identificación de la actividad productiva principal.	1	\$ 15.003.230,00	\$ 15.035.528,00
ECAS	Pre-producción, producción y postproducción de video de la ECA virtual Uso de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias - GANADERIA	1	\$ 15.003.230,00	\$ 15.003.230,00
	Pre-producción, producción y postproducción de video de la ECA virtual Uso de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias - ACUICOLA	1	\$ 15.003.230,00	\$ 15.003.230,00
	Pre-producción, producción y postproducción de video de la ECA virtual Uso de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias - PLÁTANO	1	\$ 15.003.230,00	\$ 15.003.230,00
	Pre-producción, producción y postproducción de video de la ECA virtual Uso de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias - MAÍZ Y ARROZ	1	\$ 15.003.230,00	\$ 15.003.230,00
	Pre-producción, producción y postproducción de video de la ECA virtual Uso de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias - ÑAME Y YUCA	1	\$ 15.003.230,00	\$ 15.003.230,00
	Pre-producción, producción y postproducción de video de la ECA virtual Uso de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias - MANGO Y CACAO	1	\$ 15.003.230,00	\$ 15.003.230,00

ECAS	Pre-producción, producción y postproducción de video de la ECA virtual sobre Realización de actividades productivas de manera colectiva	1	\$ 15.003.230,00	\$ 15.003.230,00
DEMOSTRACIÓN MÉTODO	Pre-producción, producción y postproducción de video de la demostración de método virtual sobre Actividades de mitigación y adaptación al cambio climático	1	\$ 15.003.230,00	\$ 15.003.230,00
GIRA	Pre-producción, producción y postproducción de video de la gira virtual sobre Buenas prácticas agrícolas y/o pecuaria	1	\$ 15.003.230,00	\$ 15.003.230,00
GIRA	Pre-producción, producción y postproducción de video de la gira virtual sobre Prácticas de manejo y conservación del medio ambiente y la biodiversidad	1	\$ 15.003.230,00	\$ 15.003.230,00
SUBTOTAL		\$ 165.035.528,00		
ENTREGA DE TABLETS COMO HERRAMIENTA DE APLICACIÓN DE MÉTODOS DE EXTENSIÓN				
ACTIVIDAD Y/O NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Desplazamiento a los 41 municipios de intervención y	Realizar movilización hacia los cuarenta y un (41) Municipios objeto de intervención con el recurso humano, que deberá	41	\$ 350.000,00	\$ 14.350.000,00
organización logística para aplicación de métodos de extensión mediante la entrega de las Tablets.	hacer la entrega de las tablets para aplicación de métodos de extensión. El valor pactado incluye transporte terrestre y/o fluvial para llegar a los 41 municipios.			
Divulgación previa a la entrega para convocar a los usuarios a la aplicación de métodos de extensión mediante la entrega de las Tablets.	Realización de divulgación, mediante Perifoneo y/o Volantes y/o Cuñas Radiales, para dar a conocer previamente a los usuarios el lugar, fecha y hora en que serán atendidos cada uno.	41	\$ 100.000,00	\$ 4.100.000,00
Kit de Bioseguridad.	El Kit de Bioseguridad está compuesto por: 1 Tapabocas, 1 par de Guantes, y una botella de Alcohol o Antibacterial de 180 ml.	500	\$ 7.000,00	\$ 3.500.000,00
SUBTOTAL		\$ 21.950.000,00		
Valor Total Incluido IVA		\$ 1.722.668.728,00		

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta las indicaciones y recomendaciones dadas por la Vicepresidencia de Gestión Contractual frente al particular, esta supervisión considera pertinente aprobar la nueva estrategia en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, dado que no se afecta el objeto del contrato.

Dado que la resolución 0422 de 2019 precisa que el registro de habilitación de EPSEA tendrá una duración de un (1) año, FEGACESAR envía a la Agencia de Desarrollo Rural solicitud y soportes para adelantar tal habilitación mediante radicado 20206100132601, lo que motivo a realizar las consultas a la Vicepresidencia de Integración Productiva, Vicepresidencia de Gestión Contractual y Dirección de Asistencia Técnica sobre la renovación del registro como EPSEA a FEGACESAR, dichas consultas se entienden respondidas con la aprobación de inscripción en el registro EPSEA en fecha 16 de Octubre de 2020.

En razón a las anteriores consideraciones y de acuerdo a las condiciones establecidas, se aprueba el segundo pago correspondiente al 20% del valor total del contrato teniendo en cuenta la validación y aprobación de cada uno de sus entregables revisados por el apoyo a la supervisión Sara Gimena Coronado Sarmiento y los cinco (5) profesionales asignados por la Dirección de Asistencia Técnica para tal fin, se anexa correo en los cuales cada profesional genera un concepto aprobatorio para las actividades.

Basada también en el apoyo en la revisión de los profesionales de la Unidad Técnica Territorial JOSE GREGORIO SARABIA MARTINEZ y VIVIANA BAÑOS BAÑOS quienes vienen haciendo revisión de casos puntuales encontrados en plataforma y visitas a productores.

28/8/2020

Correo: Sara Gimena Coronado Sarmiento - Outlook

Fwd: revisión documental FEGACESAR

Wilman Andrey Villamarín Martínez <wilman.villamarin@adr.gov.co>

Vie 28/08/2020 10:56 AM

Para: Sara Gimena Coronado Sarmiento <sara.coronado@adr.gov.co>

Buenos días,

Me permito informar que tras la revisión de las carpetas 133 a la 264 de los documentos contractuales de los extensionistas de FEGACESAR, con ocasión a la ejecución del contrato 577 de 2019 suscrito entre la ADR y la Federación de Ganaderos del Cesar y luego de las subsanaciones efectuadas por parte del operador, se aprueban los documentos presentados.

Aclarando que aún quedan documentos pendientes presentados por el contratista en subsanación a las observaciones efectuadas, los cuales que se revisaran y aprobaran en las revisiones siguientes.

Quedo atento a cualquier inquietud o sugerencia.

Cordialmente,

ANDREY VILLAMARÍN MARTÍNEZ
Contratista DAT-VIP

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Vanessa Aguilar Perez <vanessa.aguilar@adr.gov.co>

Enviado: viernes, agosto 28, 2020 10:24

Para: Wilman Andrey Villamarín Martínez

Asunto: revisión documental FEGACESAR

Buenos días,

Me permito informar que tras la revisión de las primeras 132 carpetas con los documentos contractuales de los extensionistas de FEGACESAR, con ocasión del contrato 577 de 2019 suscrito entre la ADR y la Federación de Ganaderos del Cesar y luego de las subsanaciones efectuadas por parte del operador, se aprueban los documentos presentados.

*Nota: Aun quedan unos documentos pendientes para validar que se revisaran y aprobaran en las revisiones siguientes.

Quedo atenta a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Cordialmente,

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAMkADBmODhMjJlTdkMGMINdZMy1IMGEwLWI2NDZmZDIhMzk3ZQBGAIAAAdkialHe9OoESKa6LIQK...> 1/2

Aprobación revisión final - contrato 577 de 2019/Federación de Ganaderos del Cesar

Sebastian Ortiz Vargas <sebastian.ortiz@adr.gov.co>

Vie 28/08/2020 10:20 AM

Para: Sara Gimena Coronado Sarmiento <sara.coronado@adr.gov.co>

Buenos días

De acuerdo con las diferentes revisiones efectuadas en la parte técnica con ocasión del contrato 577 de 2019 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Federación de Ganaderos del Cesar y luego de las subsanaciones efectuadas por parte del operador, se aprueba la revisión final.

Cordial saludo

SEBASTIAN ORTIZ VARGAS

De: Camilo Jose Hernandez Gualdron <camiloj.hernandez@adr.gov.co>

Enviado: viernes, 28 de agosto de 2020 10:18

Para: Sebastian Ortiz Vargas <sebastian.ortiz@adr.gov.co>

Asunto: RV: Aprobación revisión final - contrato 577 de 2019/Federación de Ganaderos del Cesar

Buen día,

cordial saludo,

De acuerdo con las diferentes revisiones efectuadas en la parte técnica con ocasión del contrato 577 de 2019 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Federación de Ganaderos del Cesar y luego de las subsanaciones efectuadas por parte del operador, se aprueba la revisión final.

cordialmente,

De: Hector Manuel Hernandez <hector.hernandez@adr.gov.co>

Enviado: viernes, 28 de agosto de 2020 9:39 a. m.

Para: Camilo Jose Hernandez Gualdron <camiloj.hernandez@adr.gov.co>

Asunto: F Aprobación revisión final - contrato 577 de 2019/Federación de Ganaderos del Cesar

Buenos Dias :

De acuerdo con las diferentes revisiones efectuadas en la parte técnica con ocasión del contrato 577 de 2019 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Federación de Ganaderos del Cesar y luego de las subsanaciones efectuadas por parte del operador, se aprueba la revisión final.

atte

28/8/2020

Correo: Sara Gimena Coronado Sarmiento - Outlook

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Gregorio Perez Lagos <gregorio.perez@adr.gov.co>

Enviado: Friday, August 28, 2020 9:35:39 AM

Para: Hector Manuel Hernandez <hector.hernandez@adr.gov.co>

Asunto: Aprobación revisión final - contrato 577 de 2019/Federación de Ganaderos del Cesar

Buenos Dias :

De acuerdo con las diferentes revisiones efectuadas en la parte técnica con ocasión del contrato 577 de 2019 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Federación de Ganaderos del Cesar y luego de las subsanaciones efectuadas por parte del operador, se aprueba la revisión final.

atte

De: Jose Eduardo Martin Salamanca <jose.martin@adr.gov.co>

Enviado: viernes, 28 de agosto de 2020 9:29 a. m.

Para: Gregorio Perez Lagos <gregorio.perez@adr.gov.co>

Asunto: Aprobación revisión final - contrato 577 de 2019/Federación de Ganaderos del Cesar

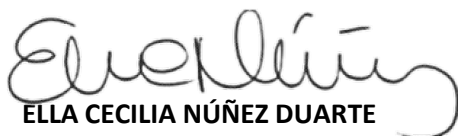
De acuerdo con las diferentes revisiones efectuadas en la parte técnica con ocasión del contrato 577 de 2019 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Federación de Ganaderos del Cesar y luego de las subsanaciones efectuadas por parte del operador, se aprueba la revisión final.

Cordialmente,

Jose Eduardo Martin Salamanca
Dirección de Asistencia Técnica
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)
E-mail: jose.martin@adr.gov.co
Carrera 69 N° 25 B 44 Piso 9°. Edificio WBP
PBX: 7482227

Finalmente, se deja la salvedad que FEGACESAR deberá presentar acciones de mejoras administrativas y técnicas, ceñidas a las disposiciones del manual técnico para la prestación del servicio de extensión agropecuaria que permitan mejorar la calidad del trabajo realizado en campo.

Cordialmente



ELLA CECILIA NÚÑEZ DUARTE

Directora de la Unidad Técnica Territorial No. 2

Supervisora al Contrato de Prestación de Servicios No. 577 de 2019



SARA GIMENA CORONADO SARMIENTO

Contratista – Dirección de Asistencia Técnica

Apoyo a la supervisión al Contrato de Prestación de Servicios No. 577 de 2019

Elaboró: Viviana Constanza Baños Baños – Contratista Unidad Técnica Territorial No. 2
Jose Gregorio Sarabia Martínez - Profesional Unidad Técnica Territorial No. 2
Sara Gimena Coronado Sarmiento - Apoyo a la Supervisión - Dirección de Asistencia Técnica
Camilo José Hernández Gualdron – Acompañamiento de apoyo a la Supervisión - Dirección de Asistencia Técnica
Sebastián Ortiz Vargas, Acompañamiento de apoyo a la Supervisión - Dirección de Asistencia Técnica
Hector Manuel Hernández Barrios – Acompañamiento de apoyo a la Supervisión - Dirección de Asistencia Técnica

Revisó: Ella Cecilia Núñez Duarte – Supervisora – Directora Unidad Técnica Territorial No. 2
Sara Gimena Coronado Sarmiento - Apoyo a la Supervisión - Dirección de Asistencia Técnica